

el expediente SS-371/93, Acta de Infracción nº 359/93, por la que se impone la multa de TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (350.000 ptas.), -175.000 ptas.- por cada una de las dos infracciones tipificadas en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 28 de octubre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (11.618)

III.B.1861

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JOSÉ M^o PALACIOS SUBERO, con último domicilio conocido en C/ Vitoria, 19 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-93 en el expediente SS-391/93, Acta de Infracción nº 192/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 28 de octubre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (11.617)

III.B.1862

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa HERMANOS LORENZO ORIA S.L., con último domicilio conocido en Ctra.

Logroño, km 60 de RINCON DE SOTO (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-93 en el expediente SS-392/93, Acta de Infracción nº 194/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 28 de octubre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (11.619)

III.B.1860

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa JOSE LUIS VILLANUEVA ARTERO, con último domicilio conocido en C/ M^o Teresa Gil de Gárate, 74 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-93 en el expediente SS-393/93, Acta de Infracción nº 219/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 28 de octubre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (11.615)

III.B.1864

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa GASEBRO S.A., con último domicilio conocido en C/ Doctor Múgica, 25 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-93 en el expediente SS-394/93, Acta de Infracción nº 226/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 28 de octubre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución (11.608)

III.B.1871

De conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de fecha 26-11-92 (BOE del 27) y para que sirva de notificación a la empresa PUBLIGUIA, S.L., con último domicilio conocido en C/ Marqués de Vallejo, 10- bis de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30-7-93 en el expediente SS-395/93, Acta de Infracción nº 249/93, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100 ptas.), por infracción tipificada en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABLES a partir de la publicación del presente anuncio ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ORDENACION JURIDICA Y ENTIDADES COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Logroño, a 28 de octubre de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

Exposición de la modificación de la Ordenanza Fiscal del Precio Público del servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de caminos rurales

III.C.8234

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993, aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal:

— Precio Público del servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de caminos rurales.

Este acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en Art. 49.b de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de la referida Ordenanza.

Alcanadre, 5 de Noviembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 10 reguladora del precio público por prestación del servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de caminos rurales

III.C.8219

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa en sesión celebrada el pasado día 26 de Octubre acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 10 reguladora del precio público por prestación del servicio de limpieza, reparación y acondicionamiento de caminos rurales, dando una nueva redacción al art. 2º.

El cual se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse ninguna dicho acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Aldeanueva de Ebro a dos de Noviembre de mil novecientos noventa y tres.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

Exposición de la Cuenta General del ejercicio de 1992

III.C.8220

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio 1992,